

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES**

op

DECRETO ALCALDICIO N° 11.513/_

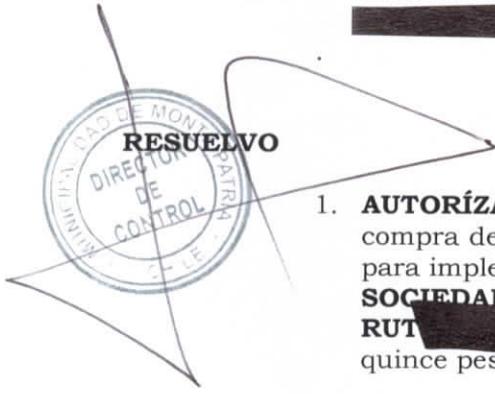
Monte Patria, 15 de Octubre de 2015

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240, del 11.12.2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N°10, QUE DICE "Si las Contrataciones son iguales o Inferiores a 10 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que Autoriza dicha contratación se referirá únicamente al Monto de la Misma", y en uso de Facultades que mi Cargo me confiere.
- Pedido de Material N° 1226, de fecha 11.09.2015.-
- Cotización del Proveedor Sociedad de Manufacturas de Equipos Dentales Ltda. RUT. [REDACTED], por un valor de \$142.015.
- Cotización del Proveedor Mayordent Dental Ltda., RUT. [REDACTED], por \$219.824
- Cotización del proveedor Buhos Soc. Comercial Industrial Ltda. RUT. [REDACTED], por un valor \$231.812.



1. **AUTORÍZASE**, Adquisición 2992-2118-SE15, menor a 10 UTM, por compra de turbina de alta velocidad NSK Midwest m4 y 10 fresas dentales para implementar clínica dental Móvil, Material a entregar por el proveedor **SOCIEDAD DE MANUFACTURA DE EQUIPOS DENTALES LTDA., RUT [REDACTED]** por un valor de **\$142.015** (ciento cuarenta y dos mil quince pesos), valor total IVA incluido.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **114 05 60 "Clínica Dental Móvil"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

JCCB/WGZ/xjc